Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

NOTA N°29/2025

Letra: Bloque PJ.

USHUAIA, 28 de Marzo de 2025.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 28 MAR. 2025 Hs. 11:57
Numero: 167 Fojas: 4
Expe. N°
Girado:
Recibido:
JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Sra. Viceintendenta
Dra. Gabriela Muñiz Siccardi
Presidenta del Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria el Proyecto de Ordenanza reservando el nombre propuesto por las vecinas y vecinos del barrio denominado La Cima para calles y pasajes del sector. El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

FUNDAMENTOS

A los efectos de fundamentar el presente proyecto de Ordenanza, nos remitimos a los mismos fundamentos presentados en oportunidad de la presentación del Asunto 803/2024, el que contiene la descripción de cada espacio y las firmas de respaldo de las vecinas y vecinos de La Cima.

Esta presentación corresponde a la aceptación del veto parcial interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto Municipal N 38/2025, de fecha 3 de enero de 2025, al proyecto de ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2024, segunda jornada de la Décima Sesión Ordinaria iniciada el 12 de diciembre de 2024, por la cual se reservan nombres para las calles y pasajes del barrio La Cima, aún sin mensurar.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento para sancionar el presente Proyecto de Ordenanza.

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- RESERVAR para las calles sin mensurar pertenecientes al barrio "La Cima", cuyas localizaciones se grafican en el Anexo I de la presente Ordenanza, las siguientes denominaciones:

a) El Arbolito
b) El Diego
c) Islas Argentinas
d) Jacu
e) La Turba
f) Los Caminantes
g) Orígenes
h) Simón Radowitzky
i) Valle La Unión

ARTÍCULO 2.- Las denominaciones reservadas mediante el presente instrumento, así como sus respectivas localizaciones, serán de aplicación para la emisión de certificaciones de numeración domiciliaria por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, válidas hasta el registro de las mensuras correspondientes.

ARTÍCULO 3.- Tras el registro de las mensuras correspondientes, se incorporarán las denominaciones reservadas al nomenclador instituido mediante la Ordenanza Municipal N° 1494, con sus descripciones y delimitaciones definitivas. A tal fin, el Departamento Ejecutivo Municipal comunicará al Concejo Deliberante las novedades que se produzcan al respecto, a través del área

técnica municipal de competencia, para la elaboración de las ordenanzas correspondientes.

ARTÍCULO 4.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación; dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación; cumplido, ARCHIVAR.

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

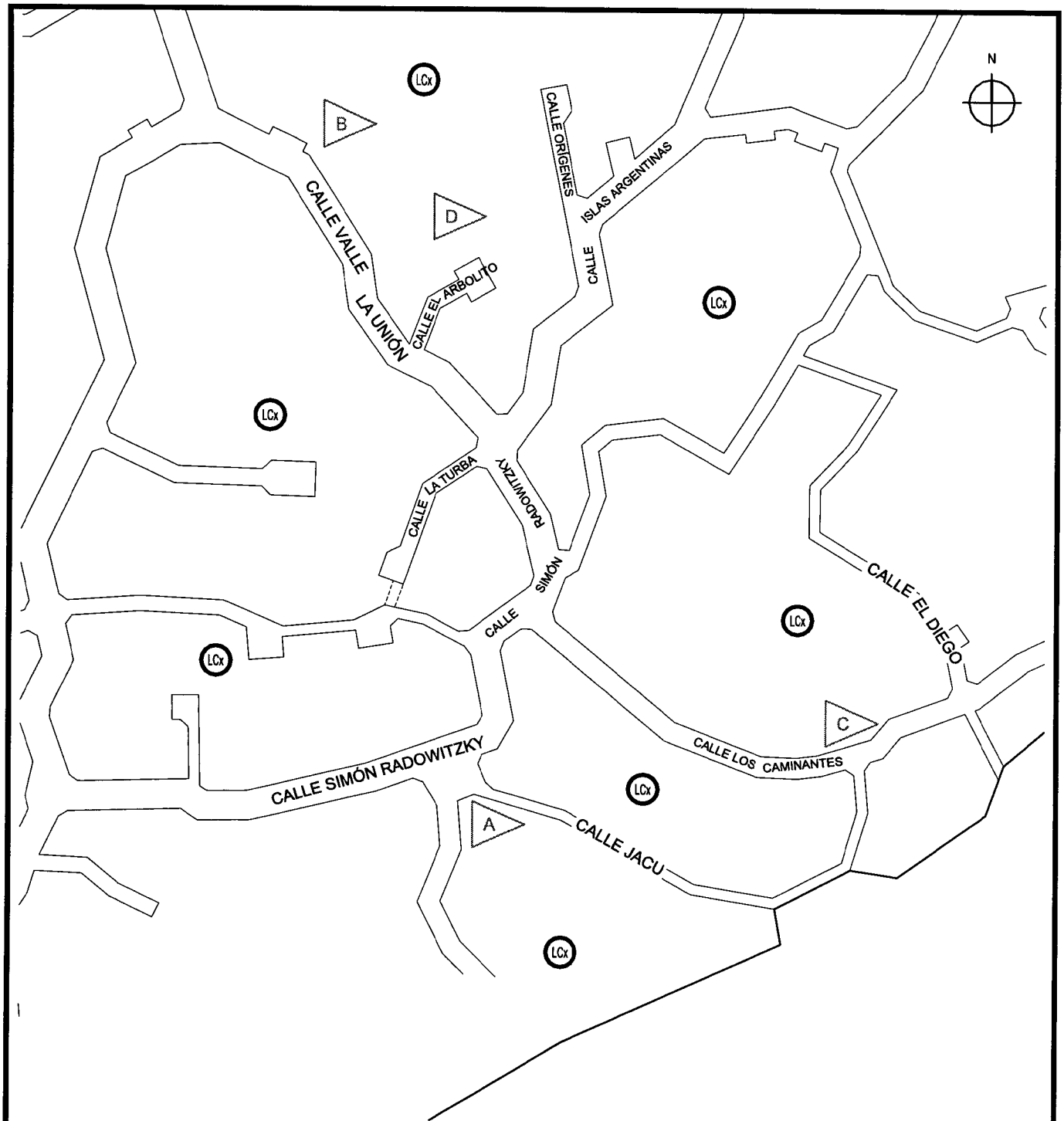

REFERENCIAS

A - PLAZA JACU

B - PLAZA SONRISAS

C - PLAZA LOS CAMINANTES

D - VIVERO HÁNIS

NOTAS:
PARCELARIO Y NOMENCLATURA SUJETO A MENSURA DEFINITIVA.
TODASLAS MEDIDAS SON APROXIMADAS.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Yésica CARAY
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

Tema: RESERVA DE NOMBRES DE CALLES Y PLAZAS Bº LA CIMA	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.A. e I.T.
	Visado: DIR. Arq. BENAVENTE	Fecha: MARZO 2024
ANEXO I - ORD. MUNIC. Nº	Cartografía: F. NACUCHI	Escala: S/E